



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(07/07/2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN EL MUNICIPIO DE VENECIA DENTRO DE LOS TRÁMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. 501881, KCK-080310X, KHP-080910X, KHP-080912X, KK3-08044X, LFM-08061, PLA-08101, QCI-08224X, QDE-08011, QER-08051, QF1-08231, THD-08211 y 504229 MEDIANTE AUTO INICIAL No. 2022080096396 DEL 24 DE JUNIO DE 2022”

EL SECRETARIO DE MINAS del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2008 y la Resolución No. 0271 del 18 de abril de 2013 prorrogada mediante las Resoluciones Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 210 del 15 de abril de 2015, 0229 del 14 de abril de 2016, 022 del 20 de enero de 2017, 660 del 02 de noviembre de 2017, 237 del 30 de abril de 2019, 833 del 26 de diciembre de 2019, 113 del 30 de marzo de 2020 y 624 del 29 de diciembre de 2020 y 810 del 28 de diciembre de 2021 ,de la Agencia Nacional de Minería, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Para iniciar, es preciso señalar que mediante Auto con radicado No. **2022080096396 DEL 24 DE JUNIO DE 2022** el cual fue publicado en la página web de la Gobernación de Antioquia, se ordenó la celebración de la audiencia pública y de participación de terceros en el municipio de **VENECIA** dentro de los trámites de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera con placas Nos. **501881, KCK-080310X, KHP-080910X, KHP-080912X, KK3-08044X, LFM-08061, PLA-08101, QCI-08224X, QDE-08011, QER-08051, QF1-08231, THD-08211 y 504229**, el cual dispone en su artículo primero lo siguiente:

(...)

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera ubicadas en el Municipio de **VENECIA** del departamento de **ANTIOQUIA** que se relacionan a continuación:



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(07/07/2022)

PROPUESTAS A SOCIALIZAR EN AUDIENCIA PÚBLICA VENECIA		
PLACA	SOLICITANTE	MUNICIPIO
501881	JUAN CAMILO RENDON SANCHEZ	VENECIA, AMAGÁ, TITIRIBÍ
KCK-080310X	EROS S.O.M.	VENECIA
KHP-080910X	ESQUIMAL S.O.M.	VENECIA
KHP-080912X	ESQUIMAL S.O.M.	VENECIA, FREDONIA
KK3-08044X	GONGORA SOM	VENECIA
LFM-08061	GERMAN MAURICIO CALLE ROJAS	VENECIA, TITIRIBÍ
PLA-08101	GRUPO MINERO CALEMAR SAS	VENECIA, FREDONIA
QCI-08224X	NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	VENECIA
QDE-08011	NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	VENECIA, FREDONIA
QER-08051	NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	VENECIA, FREDONIA
QF1-08231	GRUPO DE BULLET S.A.S.	VENECIA, FREDONIA
THD-08211	PROYECTO ANDINO SAS	VENECIA, TITIRIBÍ
504229	TRANSPORTADORA GAVIRIA S.A.S.	VENECIA, FREDONIA, JERICÓ, TARSO

ARTÍCULO CUARTO. Fecha y lugar de celebración de la audiencia. Para la práctica de la audiencia se fija como fecha **el día doce (12) de julio de 2022, a las 9:00 a.m., en el SALÓN PRINCIPAL DEL PARQUE EDUCATIVO ZENUFANÁ, del Municipio de VENECIA, Antioquia... (...)**

- El día 10 de junio de 2022, a las 10:00 a.m se llevó a cabo reunión previa a la audiencia pública de manera presencial en el Municipio de Venecia, con autoridades municipales como el alcalde Oscar Andrés Sánchez Álvarez y otros funcionarios, donde se efectuó la finalidad del ejercicio de participación y las propuestas a socializar y los aspectos técnicos, jurídicos y económicos que fueron tenidos en cuenta en el proceso de evaluación, contemplados en el Código de Minas -Ley 685 de 2001-, la Ley 1753 de 2015, los mínimos de idoneidad ambiental y laboral, así como el acta de concertación suscrita con la entidad territorial el día **17 de enero de 2018**, señalados en la Sentencia C-389 de 2016.
- Posteriormente el día 5 de julio a las 2:00 p.m se llevó otra reunión previa a la audiencia en el Municipio, con el concejo de Venecia, en la reunión antes referida los concejales y personas de la comunidad, que estuvieron presentes conocieron



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(07/07/2022)

de primera mano cada una de las **TRECE (13)** propuestas de Contrato de concesión y manifestaron la importancia de la minería en la región.

4. Por medio de conversación dentro de la administración del Municipio de Venecia y el grupo de relacionamiento, Secretario de Minas, se llegó a un acuerdo para la suspensión de la audiencia de participación ciudadana de las propuestas de contrato de concesión con placas No. **501881, KCK-080310X, KHP-080910X, KHP-080912X, KK3-08044X, LFM-08061, PLA-08101, QCI-08224X, QDE-08011, QER-08051, QF1-08231, THD-08211 y 504229.**
5. Teniendo en cuenta lo manifestado por las partes, de tener unas reuniones previas a la audiencia pública, se debe hacer alusión a lo que establece La Corte Constitucional en la Sentencia **SU-095 DE 2018**, la cual obliga a dar aplicación a los principios de coordinación y concurrencia nación – territorio, para la exploración y explotación del subsuelo y de recursos naturales no renovables, de manera que se pueda tener medidas para la protección del medio ambiente y el desarrollo económico y social de las regiones, principios que se encuentran consagrados en el artículo **288 de la Constitución Política.**
6. Y para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia SU-095 de 2018, La Agencia Nacional de Minería manifestó lo siguiente:

(...) ...Se diseñó e implementó un programa de relacionamiento con el territorio que tiene como objetivo lograr una participación efectiva, oportuna y permanente de los actores estratégicos involucrados en los proyectos mineros. Se establecieron dos fases importantes:

- i) *acercamiento con el territorio y*
- ii) *establecimiento de confianza y concertación con los alcaldes como primeras autoridades del municipio.*

Existe una fase inicial de intercambio de información entre la autoridad minera y la entidad territorial; una fase de construcción en la que se da una coordinación entre la autoridad minera y la entidad territorial para abordar inquietudes de los alcaldes sobre el impacto de la actividad en su territorio;

Una fase de consolidación y concertación en la que se suscribe un documento en el que se identifican las áreas susceptibles de minería y que sirve como sustento a la autoridad municipal para tener en cuenta el componente minero en el plan de desarrollo territorial;



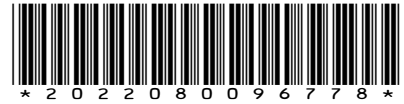
SC4887-1

**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(07/07/2022)

Y una última fase de seguimiento y retroalimentación en donde se desarrolla un diálogo permanente entre la autoridad territorial y la autoridad minera para el desarrollo de estas actividades.

En esta fase la autoridad minera realiza un seguimiento al cumplimiento de las solicitudes de las entidades territoriales y las comunidades a través de un tablero de control que le permite el monitoreo de los avances de los compromisos establecidos. (...)

7. Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de Minas considera necesario la **SUSPENSIÓN** de la audiencia para las propuestas de contrato de concesión con placas No. **501881, KCK-080310X, KHP-080910X, KHP-080912X, KK3-08044X, LFM-08061, PLA-08101, QCI-08224X, QDE-08011, QER-08051, QF1-08231, THD-08211 y 504229**, en aras de garantizar la Audiencia de Participación la cual obliga a dar aplicación a los principios de coordinación y concurrencia con los territorios consagrado en la SU-095 DE 2018 y tal como manifiesta la Agencia Nacional Minera con respecto al relacionamiento con el territorio, se debe continuar con el acercamiento constante con la autoridad territorial para poder establecer un seguimiento del proceso previo de titulación.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE.

ARTÍCULO PRIMERO. SUSPENDER la celebración de la audiencia pública y de participación de terceros en el municipio de **VENECIA**, el día **día doce (12) de julio de 2022**, a las **9:00 a.m.**, en el **SALÓN PRINCIPAL DEL PARQUE EDUCATIVO ZENUFANÀ**, del Municipio de **VENECIA**, Antioquia, dentro de los trámites de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera con placas Nos. **501881, KCK-080310X, KHP-080910X, KHP-080912X, KK3-08044X, LFM-08061, PLA-08101, QCI-08224X, QDE-08011, QER-08051, QF1-08231, THD-08211 y 504229**, convocadas por el Auto No. **2022080096396 DEL 24 DE JUNIO DE 2022**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificación a la comunidad. Se ordena la publicación del presente Auto en la página Web de la Gobernación de Antioquia y remitir a la Alcaldía del Municipio de **AMAGÁ** para su fijación en sitio público.

ARTÍCULO TERCERO. Notificación por Estado de conformidad con lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas, **publicados en la** página web de la Gobernación de



SC4887-1

**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(07/07/2022)

Antioquia y alojado en el micrositio de la Secretaría de Minas.
<https://antioquia.gov.co/secretaria-de-minas> y en sitio público.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín el 07/07/2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ana Catalina Salazar Trujillo Contratista		
Aprobó:	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.